



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 1154/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevadas “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras cortas que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1149, capítulo VI, apartado 6 inciso 6.1.2., la validez de los Trabajos Prácticos será de UN (1) año lectivo pudiendo prorrogarse con informe favorable de la cátedra por el término de UN (1) año por única vez, por expresa resolución de Decano.

Que dichas prórrogas se han otorgado por única vez y por el plazo de UN (1) año y las mencionadas han vencido.

Que las mencionadas carreras se han discontinuado en las Extensiones Áulicas Libertador San Martín y La Cocha.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1154/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras cortas que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle al estudiante mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1557/2014

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1557/2014

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	TECNICATURA SUPERIOR EN	ASIGNATURAS
34821	AMID, Oscar Alfredo	Higiene y Seguridad en el Trabajo	Proyecto Final
33706	DÍAZ, Alejandro Roberto	Higiene y Seguridad en el Trabajo	Proyecto Final
33704	GORDILLO, Rita Soledad	Higiene y Seguridad en el Trabajo	Proyecto Final
34025	JAIME, Juan José	Higiene y Seguridad en el Trabajo	Proyecto Final
34404	LUNA, Enrique Rodrigo	Higiene y Seguridad en el Trabajo	Proyecto Final
34648	PEREA, Juan Gregorio	Higiene y Seguridad en el Trabajo	Proyecto Final
30079	ROJAS, Rubén Darío	Higiene y Seguridad en el Trabajo	Proyecto Final
28746	ISASMENDI, Guillermo Alberto	Mantenimiento Industrial	Elementos de Máquinas Mantenimiento Industrial II Tecnología de Frío y Calor Elementos de Automatización Instalaciones y Máquinas Eléctricas
29992	RODRÍGUEZ, Guillermo Sebastián	Mantenimiento Industrial	Seguridad, Higiene y Protección Ambiental Tecnología de Frío y Calor Instalaciones y Máquinas Eléctricas
29994	SOLORZANO, Heriberto Lázaro	Mantenimiento Industrial	Aseguramiento de la Calidad Costos y Control de Gestión Elementos de Automatización Elementos de Máquinas Informática II Inglés Seguridad, Higiene y Protección Ambiental Mantenimiento Industrial II Tecnología de Frío y Calor